



Oeefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



Recuperación y Reconversión de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Daniel Enrique Rado Arenas

Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos

Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

26 de febrero, 2019

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Objetivos

Dar a conocer a las autoridades y funcionarios participantes, la responsabilidad que tienen respecto de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales en sus jurisdicciones.

1

Problemática

- 2 Competencias del OEFA
- 3 Problemática
- 4 Inventario
- 5 Criterios de Priorización
- 6 Administrados Priorizados
- 7 Estrategias y Actividades

Problemática



Problemática



El OEFA en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales identificó 1585 botaderos a nivel nacional, con una afectación de 1907 hectáreas aproximadamente.

De acuerdo al Minam se generan 20,541.0 t/día de los cuales el 46% son dispuestos en rellenos autorizados y el 54% son dispuestos en botaderos (11,092.0 t/día)

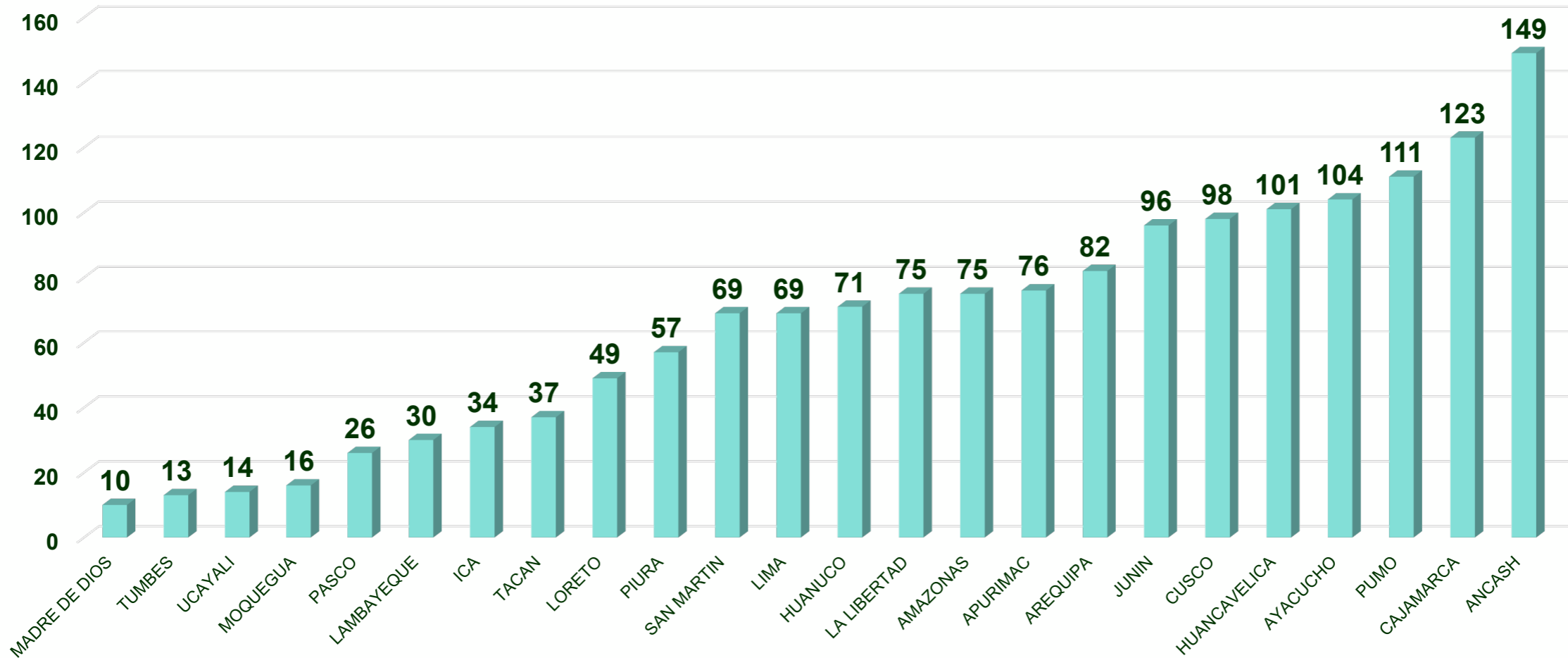
Impactos generados por áreas degradadas por residuos sólidos municipales:

- Generación de focos infecciosos
- Generación de malos olores
- Riesgos de afectación a la salud
- Riesgo de afectación al ambiente

Problemática



Inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos municipales



- 1 Problemática
- 2 Competencias del OEFA**
- 3 Del plan de recuperación y programa de reconversión
- 4 Inventario
- 5 Criterios de Priorización
- 6 Administrados Priorizados
- 7 Estrategias y Actividades

Competencias del OEFA: supervisión en el marco del D. Leg. N° 1278



I) Supervisión del cumplimiento de los IGA para las operaciones de recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales

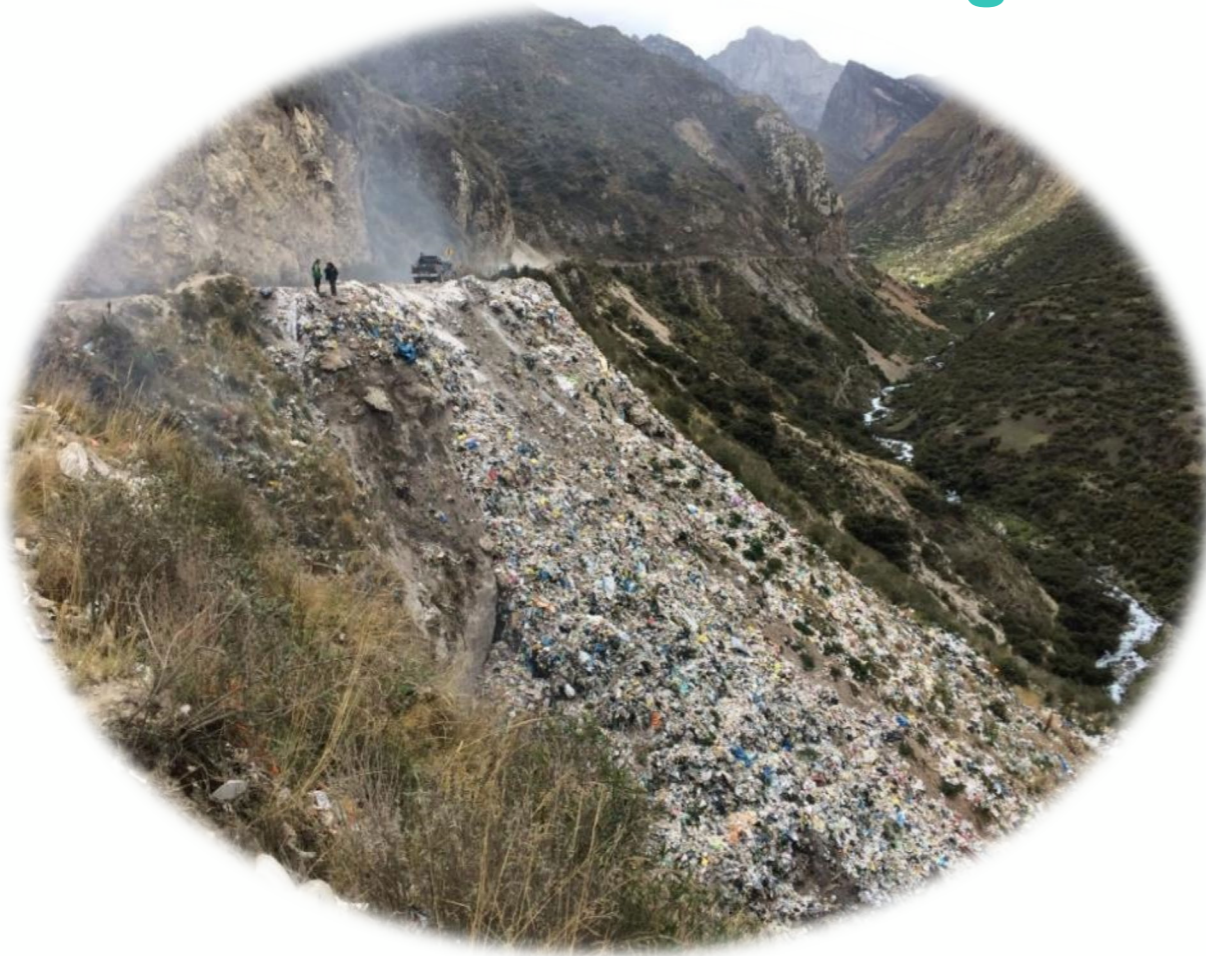


II) Supervisión del cumplimiento de los PIGARS y PMR de los gobiernos locales



III) Supervisión del manejo de residuos que realicen los titulares de infraestructura de residuos sólidos

Competencias del OEFA: supervisión en el marco del D. Leg. N° 1278



FISCALIZACIÓN A LAS ÁREAS DEGRADADAS

Supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de los IGA para las operaciones de recuperación y reconversión, aprobados. Los IGA complementarios, son:

- Plan de Recuperación.
- Programas de Reconversión.

Plan de Recuperación

Tiene como finalidad garantizar que no subsistan impactos ambientales negativos al cierre de las áreas.

Programa de Reconversión

Tiene como finalidad la adecuación para efectos de que operen como infraestructuras.

(Art. 66 D.Leg.)

Son IGA complementarios al SEIA y deben estar aprobados por la autoridad competente. (Art. 119 D.S. – Art. 13 Reg. SEIA)



1 Problemática

2 Competencias del OEFA

(3) Del plan de recuperación y programa de reconversión

4 Inventario

5 Criterios de priorización

6 Administrados priorizados

7 Estrategias y actividades

Obligaciones de los responsables de la recuperación y reconversión

D. Leg. N° 1278 - Ley de gestión integral de residuos sólidos
Artículo 46.- Responsables de la recuperación y reconversión

Son responsables, *los causantes de la contaminación. En caso estos sean varios, responden en forma solidaria.* Cuando no pueda determinarse a los responsables, es el Estado el que asuma las acciones de recuperación y reconversión que correspondan.

D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278

Artículo 118.- Responsables de la recuperación y reconversión de ADRSM

La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación o reconversión de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación o reconversión.



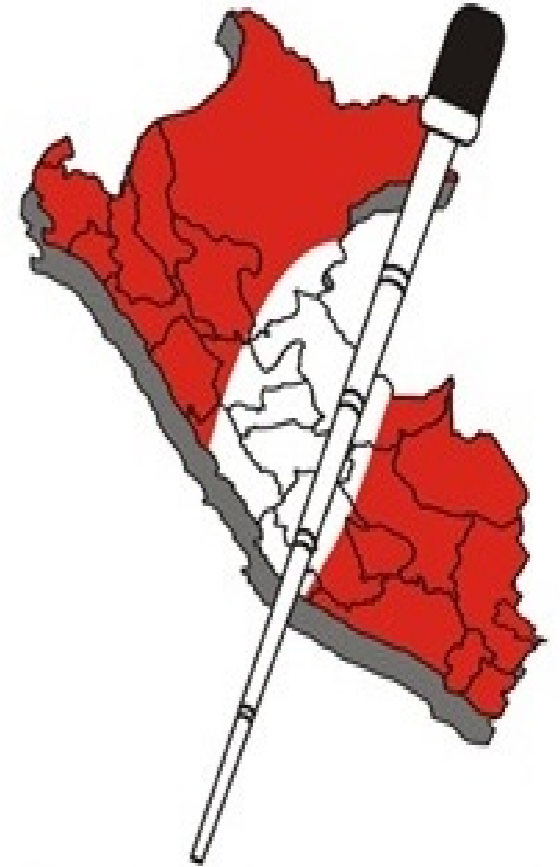
Plazos para la presentación de los planes y programas

D. Leg. N° 1389, que modifica el D. LEG. N° 1278
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

CUARTA.- Sobre el Plazo de Presentación del Programa de Reconversión y el Plan de Recuperación

- Los Programas deben ser presentados a la autoridad competente, en un plazo máximo de ocho (08) meses contado a partir de la aprobación de la guía, por el MINAM.
- Los Planes deben ser presentados a la autoridad competente, en un plazo máximo de dos (02) años contado a partir de la aprobación de la guía, por el MINAM.

Previamente a la presentación de los citados Planes, los responsables de la recuperación deben garantizar la disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos.



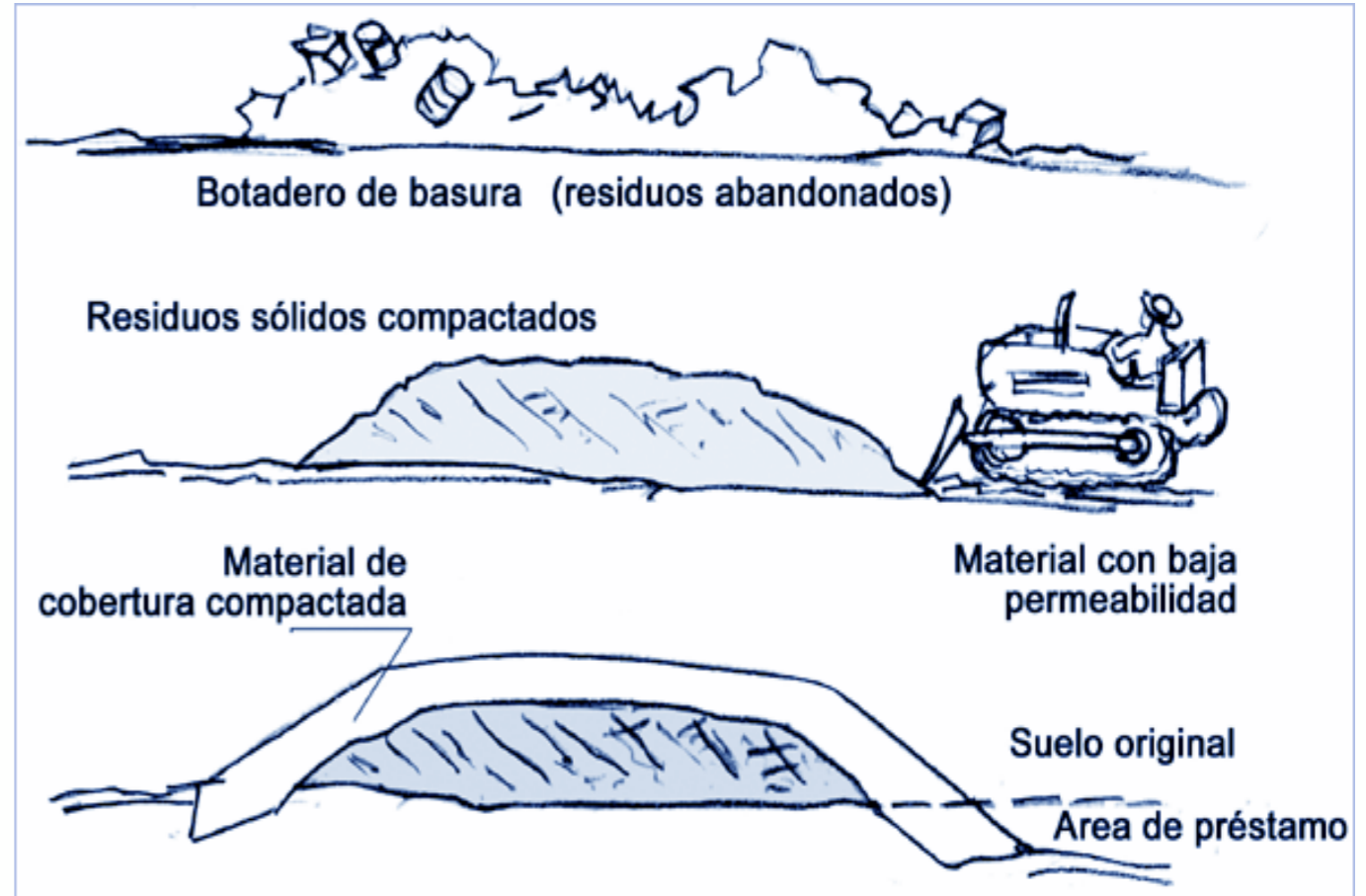
Plan de recuperación

ACTIVIDADES (Art. 120 D. S.)

- Delimitación del área a recuperar.
- Cerco perimétrico.
- Diseño de estabilización del suelo.
- Confinamiento final de residuos.
- Manejo de gases, lixiviados y aguas pluviales.
- Integración paisajística.
- Implementación de la celda transitoria.

Dependiendo de las características del área degradada, se podrá remover parcialmente o agrupar los residuos dispersos.

Celda transitoria: Es aquella en donde se disponen los residuos sólidos municipales de manera temporal.



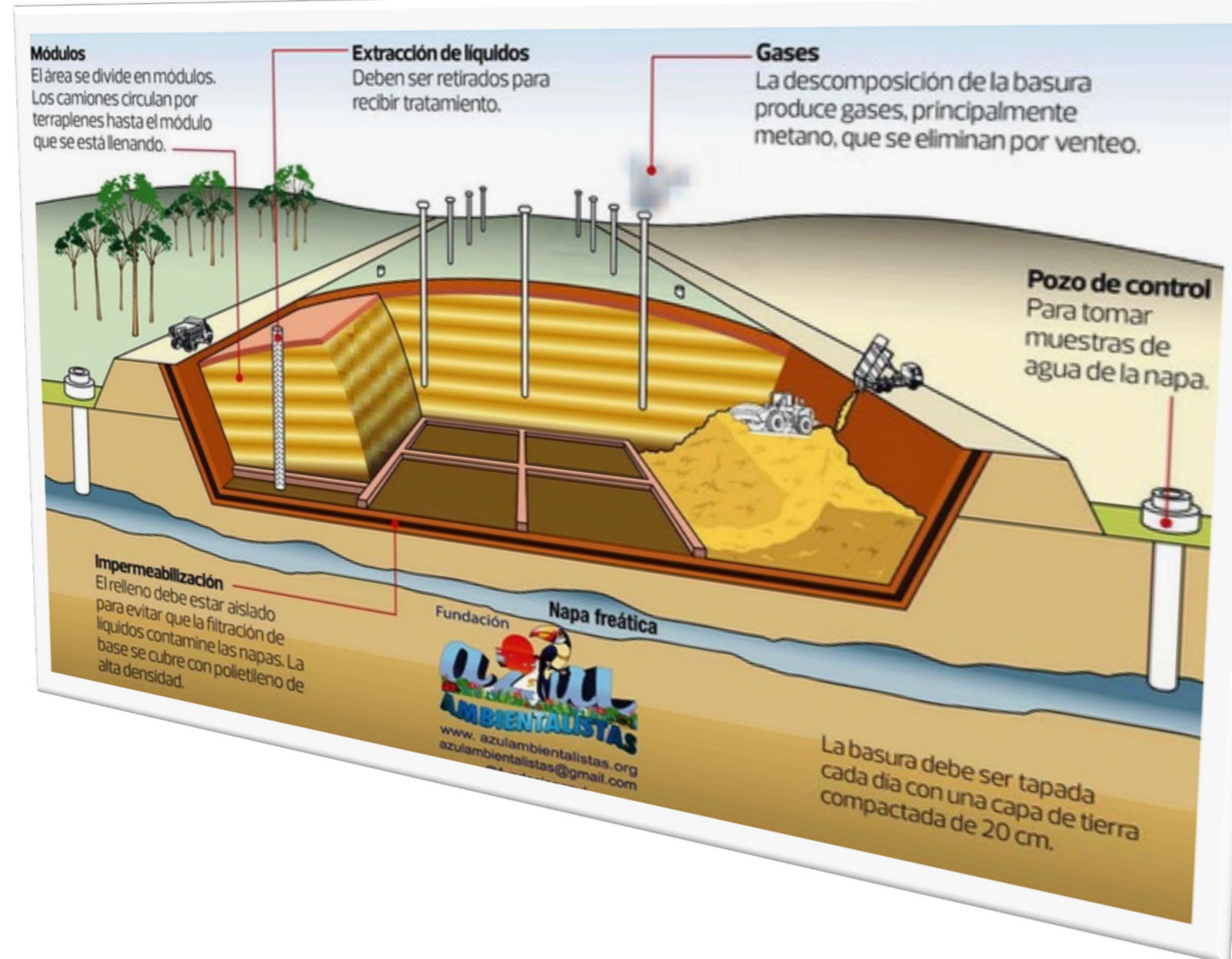
Resolución Ministerial N° 37-2018-MINAM

Aprobar la ficha Técnica de proyectos de inversión Estándar y/o Simplificados – Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, así como el instructivo para su aplicación.

Programa de reconversión

Corresponde

- Cuento con disponibilidad de área.
- Su construcción se haya realizado sobre la base de un expediente técnico.
- Con los criterios técnicos para el diseño y construcción del manejo, control y/o tratamiento de los lixiviados, implementación de drenes y chimeneas de evacuación y control de gases e impermeabilización de base y taludes de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos.



Plan de Recuperación

Programa de Reconversión



La autoridad competente encargada de la evaluación y aprobación del IGA correctivo, es la Municipalidad Provincial

- 1 Problemática
- 2 Competencias del OEFA
- 3 Del plan de recuperación y programa de reconversión
- 4 Del inventario nacional de áreas degradadas por RSM**
- 5 Criterios de priorización
- 6 Administrados priorizados
- 7 Estrategias y actividades

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Aprueba el Inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos municipales R.C.D. N° 026-2018-OEFA/CD



1585 áreas a nivel nacional



27 áreas a ser reconvertidos en rellenos



1558 áreas a ser recuperados



Contamos con 43 rellenos entre sanitarios (31), mixtos (5) y de seguridad (7)

Del Inventario: PIFA del OEFA

https://oefa.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6a530906bccd44d388d6c032d7cb844a

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Áreas degradadas por Residuos Sólidos

Find address or place

Consulta

Tareas	Resultados
Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales	
Categoría es	- vacío -
Departamento es	- vacío -
Provincia es	- vacío -
Distrito es	

Aplicar

Leyenda

- Residuos Sólidos
- Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales
- Recuperación
- Reconversión

Cartografía Base

- Población
- Capital de Departamento
- Límites
- Departamental

0 200 400km
-60,112 -15,247 Grados

Del Inventario: Aplicación

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental **Áreas degradadas por Residuos Sólidos**

Find address or place

Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales:

Distrito	Pueblo Nuevo
Provincia	Chincha
Departamento	Ica
Perímetro (m)	8.481
Área (Ha)	181
Área (m2)	1.812.415
Estado	1
Municipalidad que administra el botadero	Municipalidad provincial de Chincha
Denominación de Botadero	Botadero Sector Pampa de Ñoco
Este	380922
Norte	8523056
Tiempo de Actividad del Botadero (Años)	20
Municipalidades que Disponen sus Residuos	Municipalidad distrital de Sunampe, Municipalidad distrital de Chincha Baja, Municipalidad distrital de Grocio Prado, Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, Municipalidad distrital de Tambo de Mora, Municipalidad provincial de Chincha
Cantidad que Disponen Diariamente (Tn/Día)	100
Actividades de Segregación	Intensa
Crianza de Animales de Granja	Moderada
Presencia de Vectores	Muy Abundante
Quema de Basura	Indiscriminada
Residuos de Establecimientos de Atención de Salud	Mediana Cantidad
Residuos Industriales	Mínima Cantidad

Leyenda

Residuos Sólidos

Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Cartografía Base

Población

Capital de Departamento

Límites

Departamental

Provincial

Distrital

Fotografía 1

Fotografía 2

0 1 2km
-76,028 -13,401 Grados



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Avenida Faustino Sánchez Carrión

N° 603, 607 y 615 - Jesús María

Tlf. 204-9900

www.oefa.gob.pe